



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

IV LEGISLATURA

Serie E:  
OTROS TEXTOS

25 de febrero de 1993

Núm. 250

INDICE

Núm.	Página
<b>DECLARACIONES INSTITUCIONALES</b>	
140/000013 Declaración institucional por la que se asume la Declaración adoptada en la primera Cumbre Europea «Mujeres en el Poder», celebrada en Atenas el 3 de noviembre de 1992 .....	1

**DECLARACIONES INSTITUCIONALES**

**140/000013**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, aprobó, por asentimiento, la siguiente declaración institucional por la que se asume la Declaración adoptada en la primera Cumbre Europea «Mujeres en el Poder», celebrada en Atenas el 3 de noviembre de 1992 (número de expediente 140/000013):

«En la primera Cumbre Europea «Mujeres en el Poder», celebrada en Atenas el 3 de noviembre de 1992, se adoptó la siguiente Declaración:

**PORQUE** la igualdad formal y real entre mujeres y hombres es un derecho fundamental del ser humano.

**PORQUE** las mujeres representan más de la mitad de la población. La democracia exige la paridad en la representación y en la administración de las naciones.

**PORQUE** las mujeres constituyen la mitad de las inteligencias y de las capacidades potenciales de la humanidad y su interpretación en los puestos de decisión constituye una pérdida para el conjunto de la sociedad.

**PORQUE** una participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones puede generar

ideas, valores y comportamientos diferentes, que vayan en la dirección de un mundo más justo y equilibrado tanto para las mujeres como para los hombres.

**PORQUE** la infra-representación de las mujeres en los puestos de decisión impide asumir plenamente los intereses y las necesidades del conjunto de la sociedad.

**PROCLAMAMOS** la necesidad de alcanzar un reparto equilibrado de los poderes públicos y políticos entre mujeres y hombres.

**REIVINDICAMOS** la igualdad de participación de las mujeres y de los hombres en la toma de decisiones públicas y políticas.

**DESTACAMOS** la necesidad de realizar modificaciones profundas en la estructura de los procesos de decisión con el fin de asegurar dicha igualdad.

El Congreso de los Diputados expresa su voluntad de hacer suya esta declaración y manifiesta su solidaridad con todos sus objetivos.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID  
Cuesta de San Vicente, 28 y 36  
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid  
Depósito legal: M. 12.580 - 1961